



## LA PLANIFICACIÓN SUCESORIA Y LA NUEVA LEY FORAL VASCA

La Ley 5/2015, de Derecho Civil Vasco, configura un derecho civil común y armonizado, y deroga el derecho civil territorial fragmentado por Territorios Históricos, si bien conserva algunas normas locales (valle de Ayala, Llodio y Aramaioa,..). Así, las sucesiones de personas que tengan vecindad civil vasca, producidas a partir del 3 de octubre de 2015, están sujetas al nuevo Derecho Civil Vasco.

La nueva Ley admite una mayor libertad a la hora de planificar la sucesión al establecer una legítima reducida de un tercio (1/3) del patrimonio con la facultad de elegir como sucesores a uno a varios de sus herederos forzosos y apartar al resto. Es recomendable revisar los testamentos ya otorgados para evitar problemas de interpretación de sus cláusulas, generalmente redactadas siguiendo la estructura legitimaria del Código civil y, en su caso, adaptarlos a la verdadera voluntad del testador conforme a los intereses y circunstancias familiares actuales.

La Ley vasca amplía el abanico de instrumentos a disposición del causante para decidir el destino de sus bienes. Así, además de las formas testamentarias previstas en el Código Civil, la Ley extiende a todo el ámbito territorial de la CAPV la utilización de instituciones típicamente forales, tales como el testamento HILBURUKO o en peligro de muerte, el testamento mancomunado, la sucesión por comisario y los pactos sucesorios: Dichos instrumentos permiten afrontar con éxito la planificación sucesoria de los patrimonios y sobre todo ello, TREBEKI le puede asesorar adecuadamente.



### inf

#### EN LAS EMPRESAS FAMILIARES

Actualmente las transmisiones pueden articularse de la forma más óptima con apoyo en la legítima colectiva, puesto que los empresarios tienen hoy la facultad de elegir a la persona que crean más apropiada para la continuidad del negocio; se superan problemas debidos a la aplicación del sistema del Código Civil, que establece legítimas más estrictas.

#### SEPARACIONES O DIVORCIOS

Estas formas de testamento van a permitir afrontar otros supuestos de la vida personal, por ejemplo la protección del patrimonio familiar en casos de ruptura, de nuevas nupcias o parejas, o la aún quizá más interesante posibilidad de llegar a asegurar particiones hereditarias hechas en vida del testador.

#### CONFÍENOS SU SITUACIÓN

El equipo humano de TREBEKI queremos ayudarle con sus gestiones, tanto personales como familiares; le ofrecemos asesoramiento en herencias y testamentos, así como en la elaboración de diferentes tipos de documentos necesarios. En los casos que lo requieren, aportamos gran experiencia en Resolución de Conflictos, con la Mediación, Negociación, y/o Representación,...